

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

# PROTOCOLO COVID19

## ANEXO B GESTIÓN SANITARIA

**Compañía Minera del Pacífico**

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

## ANEXO B

<b>B.1</b>	<b>GESTIÓN DE CASOS (VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)</b> .....	3
<b>B.1.A</b>	<b>Activación de casos</b> .....	3
<b>B.1.B</b>	<b>Gestión de casos</b> .....	3
<b>B.1.C</b>	<b>Detalle de gestión de casos por tipo</b> .....	18
<b>B.2</b>	<b>REINTEGRO AL TRABAJO LUEGO DEL CONTAGIO</b> .....	20
<b>B.3</b>	<b>INDICACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO</b> .....	20
<b>B.3.A</b>	<b>Indicaciones de medidas generales para contactos de alto riesgo</b> .....	20
<b>B.3.B</b>	<b>Indicaciones de medidas generales para contactos de bajo riesgo</b> .....	20
<b>B.3.C</b>	<b>Sospechoso</b> .....	20
<b>B.3.D</b>	<b>Probable</b> .....	21
<b>B.4</b>	<b>EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA ERR (O DE CAMPO)</b> .....	21
<b>B.4.A</b>	<b>Procedimiento</b> .....	21
<b>B.4.B</b>	<b>Funciones del Equipo de Respuesta Rápida (ERR)</b> .....	22
<b>B.5</b>	<b>DERIVACIÓN Y TRASLADO A LOS HOGARES Y/O RESIDENCIAS SANITARIAS DE CASOS SOSPECHOSOS Y SOSPECHA DE BROTES</b> .....	23
<b>B.5.A</b>	<b>Orientaciones para el traslado de casos positivos, contactos estrechos o contactos probables en CMP</b> .....	23
<b>B.5.B</b>	<b>Transporte del personal</b> .....	23
<b>B.6</b>	<b>PERMANENCIA EN RESIDENCIAS SANITARIAS</b> .....	24

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

## B.1 GESTIÓN DE CASOS (VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)

### B.1.A Activación de casos

La activación de casos se podrá realizar mediante el autoreporte, respondiendo el check list digital cuando se informe acerca de una situación que amerite seguimiento, estas pueden ser: síntomas, contacto estrecho, a espera de PCR de una persona con quien se haya tenido contacto.

Con esta información se contactará a la persona afectada desde el equipo de salud ocupacional para la ficha clínica del caso y las medidas que correspondan (indicadas en tabla más abajo).

Otra activación se genera cuando la autoridad informa que la persona es contacto estrecho, por lo que debe notificar a su jefatura directa ya sea CMP o EECC y estos a su vez reportar a [saludocupacional@cmp.cl](mailto:saludocupacional@cmp.cl). Desde esta información se contactará a la persona desde el equipo de salud ocupacional para la ficha clínica del caso y las medidas que correspondan (indicadas en tablas más abajo).

Por casos activos se considerarán a todos los casos reportados, independientes de su resultado.

Para efectos estadísticos se contabilizarán:

- i. Casos operativos: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas, entre sus días de turno.
- ii. Casos en descanso: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas, entre sus días de descanso.
- iii. Control: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas previos a su primer ingreso a instalaciones CMP.  
Esto aplica para personas que provengan de zonas de cuarentena y que ingresen por primera vez o que sean servicios spot y no estén regularmente en faena.
- iv. Teletrabajo: personas que dan positivo o se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas encontrándose en situación contractual de teletrabajo o como célula back up.

### B.1.B Gestión de casos

Para la gestión de casos se presentan dos escenarios.

- i. Si el trabajador presenta síntomas en la jornada laboral y cumple con la definición de caso sospechoso (2 síntomas), situación en que deberá ser aislado en una sala especial de aislamiento y ser evaluado por médico director CMP por vía remota o directa, procediendo a toma de PCR y luego trasladarlo a su hogar de presentar síntomas leves a aislamiento por 14 días. Se desmoviliza su célula hasta resultado PCR.
- ii. Si el trabajador no presenta síntomas, pero es notificado por ser contacto

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

estrecho o está a la espera de un resultado de PCR de una persona con quien haya tenido contacto, deberá ser desmovilizado preventivamente hasta el resultado de la PCR en espera. En dicho caso si es negativa se reintegra o si es positiva deberá mantenerse en cuarentena. También será evaluado por médico CMP vía remota o directa para trazabilidad de casos en que se deban desmovilizar células.

Tanto el trabajador como su supervisor deberán participar en la trazabilidad de contactos, en el que se considerarán de acuerdo con la tipificación de casos COVID19 indicada punto 3.2 del Protocolo COVID19.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

### B.1.C Detalle de gestión de casos por tipo

Caso	Trazabilidad	Evaluación de salud	Resultado	Medida preventiva	Reingreso a faena
Trabajador con síntomas	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intra-domiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Test rápido (48 horas antes del ingreso) Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador con síntomas	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR -) El caso es sospechoso	Se levanta cuarentena preventiva, toda vez que los síntomas <b>no</b> persistan.	Test rápido (48 horas antes del ingreso) Barrera sanitaria en faena al caso sospechoso y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto estrecho	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se mantiene en cuarentena 14 días (sin síntomas)	El caso es probable	Se levanta cuarentena preventiva. (si no hay síntomas)	Test rápido (48 horas antes del ingreso) Barrera sanitaria en faena al caso probable y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto estrecho	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Si presenta síntomas debe realizar PCR por su sistema de salud.	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intra-domiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Test rápido (48 horas antes del ingreso) Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto estrecho	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial	Si presenta síntomas debe realizar PCR por su sistema de	(PCR -) El caso es sospechoso	Se levanta cuarentena preventiva, toda vez que los síntomas <b>no</b> persistan.	Test rápido (48 horas antes del ingreso) Barrera sanitaria en faena al caso sospechoso y sus contactos



**PROTOCOLO COVID19  
ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA**

	(si procede)	salud.			estrechos.
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(PCR +) Por pesquisa	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intradomiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Test rápido (48 horas antes del ingreso) Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(IGM +) Testeo  Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intradomiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Test rápido (48 horas antes del ingreso) Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(IGM +) Testeo  Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intradomiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Test rápido (48 horas antes del ingreso) Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.

**Nota:**

- Todos los casos son sometidos a análisis clínico/epidemiológico por lo cual podría cambiar lo indicado en tabla anterior si la situación se amerita.
- Todos los casos CMP recibirán seguimiento médico y social, a través del Salud Ocupacional.
- Los casos de empresas colaboradoras serán monitoreados a través de sus administradores de contrato.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

## B.2 REINTEGRO AL TRABAJO LUEGO DEL CONTAGIO

Para el reintegro de las actividades habituales según indicación de la SEREMI de Salud y se han entregado las siguientes indicaciones para los casos y contactos:

- A. Ante un caso confirmado (PCR+) se deberá contar con un certificado de alta, que habitualmente es entregado por el Centro de Salud Público que realiza el seguimiento y el trabajador debe presentar a salud ocupacional.
- B. Ante un caso denominado Contacto estrecho intradomiciliario: la cuarentena termina cuando al caso índice (Caso confirmado) le dan el alta.
- C. Ante otro tipo de contacto estrecho (no domiciliario o social) o de alto riesgo termina con el término de la cuarentena que debiese coincidir con el término de la licencia médica.

Los trabajadores que se reintegran a sus funciones se realizarán un examen cuantitativo IgG IgM y no presentar síntomas de ningún tipo, de acuerdo con evaluación del médico del sistema de salud común al dar el alta.

De acuerdo al resultado de este examen podrán regresar a faena coordinando barrera sanitaria para el día de su ingreso a [saludocupacional@cmp.cl](mailto:saludocupacional@cmp.cl)

Resultados aceptados:

- IgM negativo e IgG positivo: fase final de la infección.
- IgM negativo e IgG positivo: infección pasada y curada.

Resultado que determina nueva PCR y prolongación de la cuarentena: IgM e IgG positivos: enfermedad en evolución, requiere PCR de confirmación.

## B.3 INDICACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO

### B.3.A Indicaciones de medidas generales para contactos de alto riesgo

Un contacto de alto riesgo tiene una probabilidad alta de haber sido expuesto al COVID19 pero que no ha desarrollado síntomas de la enfermedad, por lo que debe ir a espacio de aislamiento (cuarentena) por 14 días con el fin disminuir la transmisibilidad del virus e identificar rápidamente la aparición de síntomas.

Para este caso debe seguir las indicaciones para el aislamiento definidas más adelante y que fueron informadas por MINSAL.

### B.3.B Indicaciones de medidas generales para contactos de bajo riesgo

Un contacto de bajo riesgo tiene una probabilidad baja de haber sido expuesto al COVID-19, por lo que debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento físico, sin necesidad de aislamiento domiciliario.

### B.3.C Sospechoso

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

Las personas que sean caracterizadas como caso sospechoso deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de una prueba PCR.

### **B.3.D Probable**

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que se encuentren contempladas en la descripción del párrafo anterior. Y DEBERÁN CUMPLIR cuarentena o aislamiento por 14 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR

## **B.4 EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA ERR (O DE CAMPO)**

### **B.4.A Procedimiento**

De presentar un caso positivo, sospecho o contacto estrecho que fue notificado por la autoridad sanitaria y se encuentra en faena, el trabajador debe dar aviso inmediato a su jefe directo y dirigirse al policlínico o sala de procedimientos invasivos, activándose el Equipo de Respuesta Rápida (o de campo), que incluye un llamado o vía correo al Jefe de Salud Ocupacional del respectivo valle de CMP y al Médico Director de CMP.

Si el trabajador es notificado de ser caso positivo o contacto estrecho, o caso sospechoso en su hogar, debe dar aviso de manera inmediata a su jefe directo, el cual llama por teléfono o vía correo al jefe de salud ocupacional en cada Valle y al Médico Director de CMP.

El médico director hace el primer llamado telefónico al caso (trabajador) y luego deriva al médico CMP de cada Valle de tratarse de síntomas leves o asintomático, o a Hospital de tratarse de condiciones de salud que así lo ameriten. Indicando la desmovilización total o parcial del grupo célula del caso sospechoso, así como el aislamiento, cuarentena o altas que correspondiera.

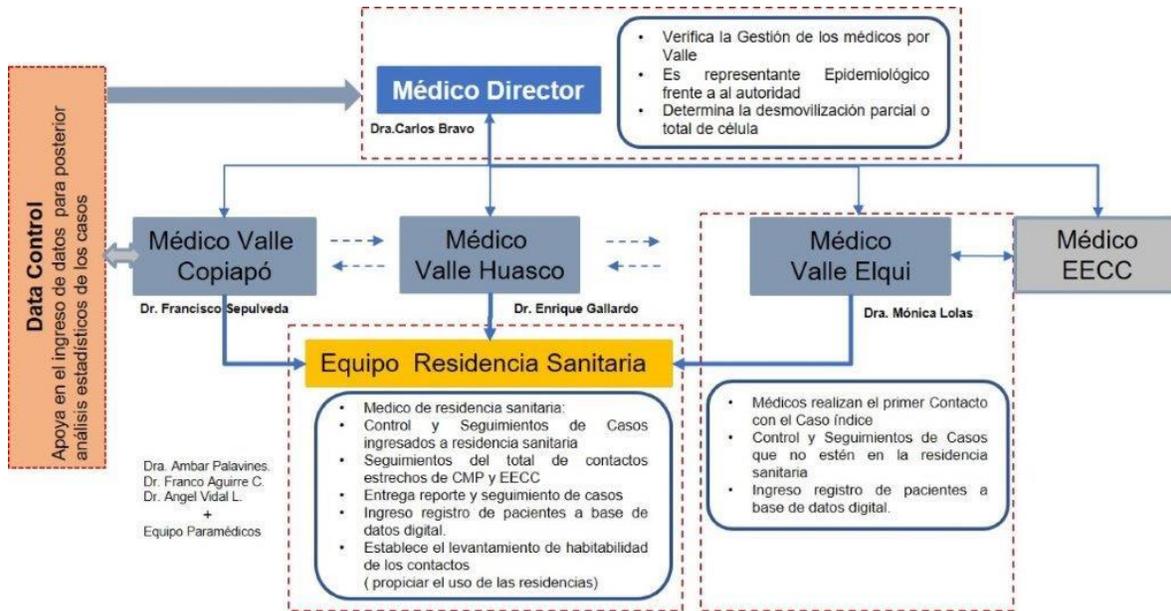
El médico a cargo de cada Valle inicia el segundo llamado al caso para el seguimiento epidemiológico del caso, e identifica los contactos estrechos y probables del caso en cuestión, listado que debe incluir; nombre y teléfono. De no recordar o tener los teléfonos de los contactos, el listado se debe remitir a salud ocupacional para coordinar la obtención de esta información desde la operación de CMP o empresa colaboradora.

Una vez completada la nómina de contactos, esta se debe remitir en el menor tiempo posible al médico de la residencia sanitaria en cada Valle.

El médico de la residencia sanitaria deberá hacer el seguimiento epidemiológico diario de los contactos sobre diferentes antecedentes, especialmente la evolución clínica de cada caso, con el fin de prevenir complicaciones.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

De presentarse durante el seguimiento una complicación clínica que requiera hospitalización o riesgo vital, se debe proceder a la derivación de la red asistencial y dar aviso al médico director.



#### B.4.B Funciones del Equipo de Respuesta Rápida (ERR)

##### Equipo Salud Ocupacional

- Recepciona identificación de casos en las Faenas (correo con antecedentes y llamado)

##### Médico Director

- Recibe y maneja la respuesta inmediata de los casos Covid19 presentados en las operaciones de CMP y el actuar de cada situación (Toma de PCR, aislamiento y cuarentenas preventivas)

##### Médico de Valles

- Realiza el primer llamado al caso
- Establece el listado de contactos del caso (Nombre/teléfono), validado por CMP o EECC.
- Seguimiento diario de los casos positivos
- Envío de la nómina diaria de seguimientos

##### Equipo de Residencia Sanitaria

- Informe de estado de pacientes internados en la residencia
- Trazabilidad diaria de todos los contactos internos en residencias sanitarias como aquellos que se encuentran en sus hogares pertenecientes a CMP y EECC (contacto estrecho/ contactos probables)

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

- Envío de la nómina diaria de seguimiento de personas internas en la residencia y de todos los contactos con monitoreo diario hasta el cumplimiento de las cuarentenas o el alta médica.

#### Control Data

- Consolida y genera la información de las distintas fuentes

### **B.5 DERIVACIÓN Y TRASLADO A LOS HOGARES Y/O RESIDENCIAS SANITARIAS DE CASOS SOSPECHOSOS Y SOSPECHA DE BROTES**

El objetivo de un traslado seguro es evitar o mitigar la propagación de brotes epidémicos en CMP, entendiendo brote por: dos o más casos con nexo epidemiológico (en este caso el nexo es que son trabajadores de una misma empresa, que estuvieron expuestos en igualdad de tiempo, lugar y tuvieron contacto con personas que estaban positivas o sospechosas o contactos estrechos de casos positivos).

#### **B.5.A Orientaciones para el traslado de casos positivos, contactos estrechos o contactos probables en CMP**

Se aplica en el traslado de las siguientes situaciones:

- Para efectos de establecer una coordinación de respuesta interna en el caso que una persona sea notificada, mientras está trabajando, de ser diagnosticado/a con Covid-19 a través de un test de PCR, test rápido de IgG o IgM positivos y que hayan mantenido actividades en el lugar de trabajo hasta dos días antes del inicio de síntomas y 14 días después de los mismos o aquellos/as asintomáticos, desde la notificación de su PCR “positivo”.
- También se aplica ante llamados donde le fuesen notificados los trabajadores que son contactos estrechos de casos positivos, o bien casos probables. La empresa colaboradora u otros organismos deberán seguir el siguiente orden de acciones:

Pasos a seguir:

- Informar a Salud ocupacional de CMP mediante el medio más rápido (teléfono) y luego vía correo electrónico.
- Esperar indicaciones médicas (Médico director) manteniendo a los trabajadores expuestos en sala de aislamiento donde deben mantener y asegurar más de 1,8 metros de distancia entre los trabajadores, con mascarilla obligatoria.
- Realizar listado de posibles contactos estrechos con nombre, dirección y número de teléfono celular.
- Seguramente se indicará traslado de los trabajadores a residencia sanitaria o al hogar, para lo cual se describe el procedimiento de traslado óptimo a cumplir:

#### **B.5.B Transporte del personal**

A continuación, se describe el paso a paso de traslados en vehículos livianos (camionetas, autos) para la transportación del personal:

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

- i. Uso de mascarilla N95, por parte del trabajador y del conductor.
- ii. Higiene de manos mediante lavado de manos con agua y jabón antes de subirse al vehículo.
- iii. Debe utilizar guantes de latex desechables y lentes de seguridad (para el caso de los conductores que utilicen lentes ópticos, debe utilizar el lente antiparras sobre lentes ópticos).
- iv. Traslado de los trabajadores en vehículos individuales.
- v. Sólo podrán trasladar en camionetas a un trabajador mas el conductor a la vez.
- vi. Sólo podrán utilizar vehículos con más de un trabajador en situaciones donde el vehículo garantice el traslado con un distanciamiento de 1,8 metros, si no se puede garantizar deberán ser trasladados de manera individual.
- vii. Lo ideal es que el conductor cuente con cabina separada con placa de acrílico transparente que luego puedan ser limpiadas con agua y jabón más solución desinfectante (1 litro agua y 20 cc de cloro (3 cucharadas grandes)).
- viii. No se debe utilizar calefacción y aire acondicionado, si el transporte ocurre con más de un ocupante.
- ix. Al llegar a la residencia sanitaria o al hogar eliminar los guantes en bolsas y botar en doble bolsa, luego higiene de manos mediante lavado con agua y jabón de manera inmediata.
- x. Limpieza y desinfección de superficies del vehículo que traslada a los trabajadores luego de cada traslado.
- xi. Reporte de la llegada desde las residencias sanitarias por el médico a cargo o técnico para médico a salud ocupacional de CMP, y desde los hogares, el reporte lo debe hacer el trabajador a su jefe directo y él a salud ocupacional de CMP.

## B.6 PERMANENCIA EN RESIDENCIAS SANITARIAS

Las Residencias Sanitarias de CMP: son lugares exclusivos para personal CMP y sus empresas colaboradoras y que han sido acondicionadas para recibir personas casos sospechosos a la espera de resultado COVID19 y casos confirmados a la espera de cumplir cuarentena por COVID 19.

El funcionamiento de las residencias sanitarias se inicia con la derivación de los casos antes mencionados por los médicos de CMP, luego se gestiona el ingreso a la residencia de cada Valle respectiva.

El traslado está a cargo de cada residencia garantizando las medidas de aislamiento comunitario y familiar. En caso de ser rechazada el beneficio de permanecer en la residencia sanitaria por parte del trabajador, la persona deberá firmar una declaración jurada firmada simple aludiendo a los motivos que hacen tomar esa decisión, y para ello, deberá cumplir con el protocolo de cuidados en el hogar que se especifica en el apartado siguiente en detalle.

Dentro de las residencias sanitaria se debe garantizar la organización del equipo de salud a cargo en el cuidado de los trabajadores, así como las medidas básicas de servicios generales y las condiciones para la estancia en ellos con vigilancia, recursos

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

y cuidados de los residentes. Así como, dar aviso al médico de CMP de emergencias con riesgo vital y/o cualquier novedad que se estime conveniente.

Por parte de los trabajadores, no podrán recibir visitas, hacer uso de zonas comunes, recibir encomiendas, ni ausentarse de la residencia sanitaria, hasta el alta médica.